



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

## RESOLUCIÓN N°0046

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 28/03/19

### VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0002584-2 y la necesidad de resolver acerca de la elección de un empleado administrativo con conocimiento técnico contable por concurso abierto especial que fuera convocado por Resolución N° 220/2018. Y;

### CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”.

Que se requiere la cobertura de un cargo de empleado administrativo con conocimiento técnico contable, cuya selección se realiza por concurso abierto especial según lo dispuesto por el artículo 6 del Anexo II de la Resolución N° 51/2017.

Que por Resolución N° 221/2018 se dispuso aplicar para la sustanciación del mismo el procedimiento establecido en la Resolución N° 14/2012 que fija el “Reglamento de Provisión de Cargos de Funcionarios y Suplentes de Funcionarios en el Servicio Público Provincial de Defensa Penal”. Allí mismo se dispuso la integración del Tribunal Evaluador.

Que se encuentran disponibles tres vacantes definitivas generadas por la designación según Decreto N° 1895/2018 de los empleados administrativos María Celeste Jordá, Alan Maximiliano Más y Adrián Ernesto Ciorciari.

Que se difundió la convocatoria a concurso público en la página web del SPPDP ([www.sppdp.gob.ar](http://www.sppdp.gob.ar)) de conformidad con el reglamento de concursos.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Que se recibieron seis (6) inscripciones y se realizó el análisis de admisibilidad de los postulantes.

Que por Resolución N° 274/2018 se resolvió la admisión de los postulantes Gonzalo Daniel Falbo, Pablo Francisco Biassi, Cecilia Inés Piazzese, María Emilia Sammarco, María Cecilia Carrieres y María Soledad Luesma al concurso abierto de antecedentes y coloquio, de conformidad con lo establecido por la Resolución N° 14/2012.

Que la evaluación de antecedentes y coloquio (Art. 9 de la Resolución N° 14/2012) fue realizada el día 28 de diciembre de 2018 en la sede de la Defensoría Provincial de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal en la ciudad de Santa Fe.

Que, finalizado el concurso, el Tribunal Evaluador procedió a evaluar a los postulantes que cumplieron con las etapas del concurso: Gonzalo Falbo, Pablo Biassi, Cecilia Piazzese, María Cecilia Carrieres y María Soledad Luesma. Allí mismo se dejó constancia que la postulante María Emilia Sammarco, se retiró previo a ser evaluada por motivos particulares, lo que justificó su exclusión.

Que, finalizadas las etapas de evaluación, se realizó la notificación de las calificaciones de los antecedentes y coloquio a través de mails enviados a los evaluados en fecha 5 de febrero de 2019.

Que frente a ello, la CPN Cecilia Inés Piazzese impugnó la valoración realizada por el tribunal, mediante escrito de fecha 7 de febrero de 2019.

Que la misma se resuelve por Resolución N° 43/2019, desestimando la impugnación efectuada por la CPN. Cecilia Inés Piazzese, confirmando la valoración efectuada por el Tribunal Evaluador y disponiendo a su vez aclarar el cuadro de orden de mérito efectuado por cuanto, por error material involuntario se transcribió erróneamente el puntaje asignado a la recurrente en la categoría “Coloquio”, debiendo decir 30 puntos tal como efectivamente consta en el Acta respectiva, con la consecuente aclaración de la sumatoria total que asciende a 47 puntos.

Que, conforme surge del acta de finalización del concurso, modificada a consecuencia del recurso interpuesto al que se hiciera referencia en el párrafo precedente, el postulante Gonzalo Daniel Falbo con 47,50 puntos se encuentra en condiciones de ser seleccionado.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Que en consecuencia se propondrá al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, la designación de Gonzalo Daniel Falbo, D.N.I. N° 33.016.877, como empleado administrativo con la categoría de auxiliar a fin de cumplir funciones en la Dirección de Administración de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal en la ciudad de Santa Fe.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

**POR ELLO,**

## **LA DEFENSORA PROVINCIAL**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Seleccionar a Gonzalo Daniel Falbo, D.N.I. N° 33.016.877, como empleado administrativo con categoría presupuestaria de auxiliar, por concurso abierto especial, a fin de que desempeñe funciones en la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal en la ciudad de Santa Fe

**ARTICULO 2°:** Proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, la designación de Gonzalo Daniel Falbo, D.N.I. N° 33.016.877, como empleado administrativo con categoría presupuestaria de auxiliar 3-3-0210, por concurso abierto especial, a fin de que desempeñe funciones en la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal en la ciudad de Santa Fe.

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.